Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 259 /20

Asunción, 24 de Agosto de 2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 02/2020 "DESGUACE DE TANQUES D9-904 D9-905 D9-907- AD REFERÉNDUM" ID Nº 373.725.

VISTO:

La Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica" modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"; la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992 del 09 de diciembre de 2019; el Acta de Sesión Pública Virtual del 06 de abril de 2020; el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 16 de abril de 2020; el Informe del Comité de Evaluación del 06 de julio de 2020; la Nota Interna DOC N° 249/20 del 21 de julio de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/421/2020 del 23 de julio de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 257/2020 del 24 de julio de 2020 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y;

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Sesión Pública Virtual del 06 de abril de 2020, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado propuestas las firmas: NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA; SENA INGENIERÍA S.R.L.; HORACIO DANIEL CASOLA ESQUIVEL; ENGINEERING S.A.; TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.;

Que según el Acta de Apertura Física de las Ofertas del 16 de abril de 2020, han presentado ofertas las firmas: ENGINEERING S.A.; SENA INGENIERÍA S.R.L.; SERVIMAQ DE HORACIO DANIEL CASOLA ESQUIVEL; TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.; y PMC PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES DE NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA;

Que el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Desguace de Tanques D9-904 D9-905 D9-907" ID N° 373.725 a la firma TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., por el monto total de G. 772.000.000 (guaraníes setecientos setenta y dos millones) I.V.A. incluido;

Que el presente procedimiento se inició en carácter Ad Referéndum por lo que los fondos para la presente Contratación quedaron sujetos a la aprobación del Plan Financiero de Petropar correspondiente al Ejercicio 2020 en el Sub Grupo de Gasto 280 "Otros Servicios en General". La no aprobación será causal de anulación de la adjudicación y rescisión del contrato no imputable a PETROPAR;

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Nota Interna DOC N° 249/2020, remite a la Dirección Jurídica, el informe de evaluación y antecedentes originales del llamado;

Que la Dirección Jurídica, mediante la Nota Interna DJU/421/2020, expresa que, en atención a lo expuesto, *"...entiende que el Comité de Evaluaciones ha concluido su función con arreglo a las disposiciones normativas vigentes, no existiendo impedimento de orden jurídico para que los antecedentes sean elevados a la Presidencia de la Institución, conforme a los procedimientos administrativos vigentes...";*

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 259 /20

Asunción, 24 de Agosto de 2020

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
R E S U E L V E:

Artículo 1°. - **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 02/2020 "Desguace de Tanques D9-904 D9-905 D9-907 – Ad Referéndum" ID N° 373.725 a la firma TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. por el monto total de G. 772.000.000 (guaraníes setecientos setenta y dos millones) I.V.A. incluido conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	13.815.034	13.815.034
2	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL TECHO - TANQUE D9-904	Kilogramos	UNIDAD	6.028	4.423	26.661.844
3	SUJECION POR MEDIO DE TENSORES, SOPORTES Y APUNTALAMIENTO DE LAS PAREDES DEL TANQUE - TANQUE D9-904	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.855.428	4.855.428
4	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE PERFIL DE CORONAMIENTO - TANQUE D9-904	Kilogramos	UNIDAD	21.893	4.421	96.788.953
5	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE DE LA CHAPAS DEL TCHO FLOTANTE - TANQUE D9-904	Kilogramos	UNIDAD	5.973	4.421	26.406.633
6	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE CHASPAS DEL PISO - TANQUE D9-904	Kilogramos	UNIDAD	6.354	4.421	28.091.034
7	LIMPIEZA FINAL DEL SITIO DE OBRA - TANQUE D9-904	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	30.118.621	30.118.621
8	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL TECHO - TANQUE D9-905	Kilogramos	UNIDAD	5.761	4.421	25.469.381
9	SUJECION POR MEDIO DE TENSORES, SOPORTES Y APUNTALAMIENTO DE LAS PAREDES DEL TANQUE - TANQUE D9-905	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	4.466.852	4.466.852
10	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE PERFIL DE CORONAMIENTO - TANQUE D9-509	Kilogramos	UNIDAD	20.188	4.421	89.251.148
11	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE DE LAS CHAPAS DEL TECHO FLOTANTE - TANQUE D9-905	Kilogramos	UNIDAD	5.753	4.421	25.434.013
12	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL PISO - TANQUE D9-905	Kilogramos	UNIDAD	5.882	4.421	26.004.322
13	LIMPIEZA FINAL DE SITIO DE OBRA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	27.742.838	27.742.838
14	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL TECHO - TANQUE D9-907	Kilogramos	UNIDAD	8.767	4.421	38.758.907
15	SUJECION POR MEDIO DE LOS TENSORES, SOPORTES Y APUNTALAMIENTO DE LAS PAREDES DEL TANQUE - D9-907	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	8.120.102	8.120.102
16	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE PERFIL DE CORONAMIENTO	Kilogramos	UNIDAD	38.346	4.421	169.527.666
17	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE DE LAS CHAPAS DEL TECHO FLOTANTE - TANQUE D9-907	Kilogramos	UNIDAD	8.528	4.421	37.702.288

COPIA PARA LA D.C.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / DL N° 259/20

Asunción, 24 de Agosto de 2020

18	CORTE DE OXI-ACETILENO, DESMONTAJE Y RETIRO DE CHAPAS DEL PISO	Kilogramos	UNIDAD	9.581	4.421	42.357.601
19	LIMPIEZA FINAL DE SITIO DE OBRA	Unidad Medida Global	UNIDAD	1	50.427.335	50.427.335
					TOTAL	**772.000.000**

Artículo 2°. - **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°. - **DESIGNAR** como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Planta de Villa Elisa quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°. - **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°. - **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 280 – "Otros Servicios en General" del presupuesto de PETROPAR del Ejercicio 2020.

Artículo 6°. - **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios.

Artículo 7°.- **ENCOMENDAR** que la Dirección Operativa de Contrataciones el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el marco de la Ley N° 2051/03 y su reglamentación.

Artículo 8°. - **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR

COPIA PARA LA D.O.C.